



Lanús, 08 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.169.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud, ha informado la recepción del Acta de defunción la cual certifica el fallecimiento de la agente Mónica Alejandra GIMENEZ, Legajo N° 22.518/2;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Dese de baja por fallecimiento a partir del día 09 de enero del año 2021, a la agente Mónica Alejandra GIMENEZ, Legajo N° 22.518/2, D.N.I. N° 20.747.674, quien ocupaba un cargo categoría 10, con funciones de Mucama, Personal Servicio y Maestranza, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Agrupamiento 7, Oficina 622, Dirección Unidad Sanitaria Villa Jardín; registrando una antigüedad de doce (12) años, seis (6) meses y ocho (8) días en ésta Administración Municipal.

Artículo 2º: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de veinte (20) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2020.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 08/08/2022 15:58:27hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten digital signature of Fabian Gustavo Mazzeo.

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 09/08/2022 13:20:08hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten digital signature of Damián Schiavone.

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 11/08/2022 11:37:48hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten digital signature of Néstor Grindetti.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 12/08/2022 10:38:13hs